

Bajo el presente Acuerdo, el Cliente puede pedir Productos Elegibles (EP) de IBM. Encontrará información sobre los EP en Anexos y Documentos transaccionales (TD) como Condiciones de Uso, Descripciones de Servicio, ofertas y Documentos de Titularidad (PoE). Este Acuerdo, los Anexos y los TD aplicables representan el acuerdo completo en relación con las transacciones mediante las cuales el Cliente adquiere los EP. En caso de conflicto, un Anexo prevalecerá sobre el Acuerdo y un TD prevalecerá sobre el Acuerdo y cualquier Anexo.

1. General

1.1 Aceptación de los Términos

El Cliente acepta este Acuerdo enviando un pedido a IBM o a los distribuidores elegidos por el Cliente. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en la que IBM acepte el pedido bajo este Acuerdo. Los EP quedan sujetos al presente Acuerdo en el momento en el que IBM acepte el pedido del Cliente y i) envíe una factura o Documento de Titularidad (PoE) que incluya el nivel de uso autorizado, ii) ponga a disposición del Cliente el Programa o el Servicio en Nube de IBM, iii) envíe el Dispositivo o iv) proporcione el soporte, el servicio o la solución.

1.2 Pago e Impuestos

El Cliente acuerda pagar todos los cargos aplicables que especifique IBM, los cargos por la utilización que exceda el uso autorizado y cualquier cargo por demora. Los cargos no incluyen cualquier arancel, impuesto o gravámenes similares establecidos por cualquier autoridad que resulten de las adquisiciones del Cliente en virtud del Contrato. Los importes son debidos a la recepción de la factura y deberán pagarse en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura en la cuenta especificada por IBM. Los servicios pagados por adelantado deben utilizarse en el período aplicable. IBM no ofrece créditos o reembolsos por ningún cargo único pagado por adelantado, ni por ningún otro cargo debido o pagado.

Si, como consecuencia del acceso, utilización o traslado de un EP a otro país por parte del Cliente, cualquier autoridad impusiera una tasa, impuesto, gravamen o cargo (incluida la retención de impuestos sobre la importación o exportación de dicho EP), el Cliente será el responsable y pagará estas tasas, impuestos, gravámenes o cargos. Esto no incluye los impuestos basados en los ingresos netos de IBM.

El Cliente acuerda: i) pagar las retenciones fiscales ("withholding taxes") directamente a la entidad gubernamental correspondiente donde así sea requerido por ley, ii) suministrar un certificado tributario a IBM para evidenciar dicho pago; iii) pagar a IBM únicamente los importes netos después de impuestos, y iv) colaborar con IBM para tratar de obtener una exención o reducción de tales impuestos y cumplimentar y registrar con prontitud todos los documentos pertinentes.

1.3 Asociados de Negocios de IBM y Distribuidores

Los IBM Business Partners y distribuidores son independientes de IBM y determinan de forma unilateral sus precios y sus condiciones. IBM no es responsable de sus acciones, omisiones, declaraciones y ofertas.

1.4 Responsabilidad e Indemnización

La responsabilidad completa de IBM con respecto a todas las reclamaciones relacionadas con este Acuerdo no superarán los daños directos probados en los que incurra el Cliente, con un límite máximo igual a las cantidades pagadas (si son cargos periódicos, hasta el importe de los cargos de 12 meses) para el producto o servicio que sea objeto de la reclamación, independientemente del origen de la reclamación. IBM no será responsable de ningún tipo de daño a la reputación especial, accidental, ejemplar, indirecto o económico consecuencial, ni de la pérdida de beneficios, negocios, valor, ingresos, plusvalías o ahorros previstos. Estas limitaciones se aplican colectivamente a IBM, sus filiales, contratistas, subencargados y proveedores.

Las siguientes cantidades, si una de las partes es legalmente responsable de ellas, no estarán sujetas a la antedicha limitación: i) los pagos a terceros a los que se refiere el siguiente párrafo y ii) los daños que, de conformidad con la legislación aplicable, no puedan ser limitados.

Si un tercero interpone una reclamación contra el Cliente alegando que un EP de IBM adquirido bajo este Contrato infringe una patente o un derecho de autor, IBM defenderá al Cliente contra tal reclamación y pagará los importes que un tribunal establezca en sentencia firme, o los incluidos en un acuerdo

extrajudicial aprobado por IBM, siempre y cuando el Cliente, a la mayor brevedad posible: i) notifique por escrito a IBM dicha reclamación, ii) proporcione la información que solicite IBM y iii) permita a IBM tener el control de, y coopere razonablemente en, la defensa y en el acuerdo extrajudicial, incluyendo medidas de mitigación.

IBM no es responsable de las reclamaciones basadas, en su totalidad o parcialmente, en EP no IBM, elementos no proporcionados por IBM, ni de ninguna infracción de la ley o derechos de terceros originada por el Contenido, materiales, diseños, especificaciones o uso de una versión o lanzamiento no actual de un Producto IBM si se podía haber evitado una reclamación por infracción utilizando una versión o lanzamiento actual. Los Programas no IBM se rigen por los términos del acuerdo de licencia de usuario final que los acompañan. IBM no es una de las partes del acuerdo de licencia de usuario final del tercero y, por lo tanto, no asume ningún tipo de obligación bajo el mismo.

1.5 Principios Generales

En el contexto de este Acuerdo, Empresa se refiere al Cliente y al conjunto de entidades legales que, en más del 50 %, posea, sea propiedad de, o se encuentre bajo propiedad común con, el Cliente.

Las partes no revelarán información confidencial sin haber firmado un acuerdo de confidencialidad independiente. Si se intercambia información confidencial, el acuerdo de confidencialidad se incorporará en, y estará sujeto al, presente Acuerdo.

IBM es un contratista independiente, no es ni agente, ni asociación, ni asociado ni fiduciario del Cliente, y no impone ningún tipo de obligación legal del Cliente ni asume ninguna responsabilidad por negocios u operaciones del Cliente. Cada una de las partes determina la cesión de su personal y sus contratistas, y determina su dirección, control y compensación.

El Contenido incluye todos los datos, software e información que el Cliente o sus usuarios autorizados proporcionen, autoricen el acceso a, o carguen en un EP. El uso del EP no afectará a la propiedad o a los derechos de licencia existentes en dicho Contenido. IBM y sus contratistas y subencargados podrán acceder y usar el Contenido únicamente para el propósito de proporcionar y gestionar el EP, salvo que se indique de otra manera en un TD.

El Cliente es responsable de obtener todos los permisos y derechos necesarios que permitan usar, proporcionar, almacenar y tratar el Contenido en cualquier EP, y concede dichos permisos y derechos a IBM, a sus contratistas y subencargados. Esto incluye que el Cliente suministre la información necesaria, haga las declaraciones necesarias y obtenga el consentimiento, si así se requiere, antes de proporcionar información de individuos interesados, incluyendo datos personales u otra información regulada en dicho Contenido. Si el Contenido está sometido a regulaciones gubernamentales o requiere medidas de seguridad adicionales a las especificadas por IBM para una oferta, el Cliente no cargará ni facilitará ni permitirá dicho Contenido a no ser que IBM haya previamente accedido por escrito a implementar las medidas de seguridad necesarias adicionales. Se aplica el Anexo de Tratamiento de Datos de IBM en <https://www.ibm.com/terms> que complementa el Acuerdo, siempre y cuando y en la medida en que el Reglamento General de Protección de Datos (EU/2016/679) se aplique al Contenido.

El Cliente es responsable de organizar y efectuar el pago de los cargos aplicables a sus proveedores seleccionados de telecomunicaciones, incluido Internet, la conectividad asociada al acceso a Servicios de Cloud, Servicios de Dispositivos, Suscripción y Soporte de Software de IBM y Soporte Seleccionado, salvo que IBM lo especifique de otro modo por escrito.

IBM y sus afiliados, contratistas o subencargados pueden, en cualquier lugar en el que IBM lleve a cabo su actividad empresarial, almacenar y procesar de otro modo información comercial de contacto (BCI) del Cliente, su personal y usuarios autorizados, por ejemplo, el nombre, el teléfono de trabajo, la dirección, el e-mail e ID de usuario para negocios relacionados con ellos. Cuando sea necesario el aviso o el consentimiento de las personas para dichos procesos, el Cliente les avisará y obtendrá dicho consentimiento.

IBM puede usar personal y recursos en cualquier lugar del mundo, incluyendo terceros contratistas o subencargados, para prestar los EP. IBM puede transferir el Contenido, incluyendo información personal identificable, a otros países. La lista de países en los que el Contenido puede ser tratado para un Servicio en Nube está disponible en <http://www.ibm.com/cloud/datacenters> o como se describa en un TD. IBM es responsable de las obligaciones de este Contrato incluso si IBM utiliza un tercero contratista o subencargado, a menos que se especifique de otra forma en un TD. IBM requerirá que los subencargados que tengan acceso al Contenido mantengan las medidas de seguridad técnicas y

organizativas que permitan a IBM cumplir sus obligaciones en un Servicio en Nube. Bajo petición se proporcionará una lista actualizada de subencargados y sus roles.

Ninguna de las partes podrá ceder este Acuerdo, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Los EP deben utilizarse únicamente en la Empresa del Cliente y no pueden asignarse, revenderse, alquilarse, arrendarse ni transferirse a terceros. Cualquier intento de realizar tal acción se considerará nulo a todos los efectos. Se permite la financiación de tipo lease-back de los Dispositivos. La asignación de los derechos de IBM para recibir pagos realizada por IBM dentro de la venta de la parte del negocio de IBM que incluye el producto o el servicio no está restringida.

En la medida permitida por la legislación aplicable, las partes aprueban el uso de medios electrónicos y transmisiones por fax para las comunicaciones como firma por escrito. Cualquier reproducción de este Acuerdo realizada por medios fiables se considerará un original. Este Acuerdo prevalece sobre cualquier tramitación, debate o representación entre las partes.

Ni este Acuerdo ni las transacciones que incluye originan ningún derecho ni derecho de iniciar acciones legales para ningún tercero. Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con este Acuerdo transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de cualquier obligación no monetaria cuando sea debido a causas fuera de su control. Cada una de las partes dará a la otra la oportunidad de cumplir antes de reclamar por un incumplimiento de sus obligaciones. Cuando sea necesario que cualquiera de las partes proporcione una aprobación, aceptación, consentimiento, acceso, cooperación o una acción similar, dicha acción no se retrasará ni se retendrá sin causa justificada.

1.6 Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico

Cada parte es responsable de cumplir con: i) la legislación y regulaciones que sean de aplicación a su negocio y Contenidos y ii) cualquier legislación y regulación en materia de importación, exportación y sanciones económicas, incluyendo el régimen de controles de materiales de defensa en cualquier jurisdicción, incluyendo el Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas y aquellas de EE.UU. que prohíben o restringen la exportación, reexportación o transferencia de productos, tecnología, servicios o datos, directa o indirectamente, a, o para, determinados países, usos o usuarios finales. El Cliente es responsable del uso que haga de los EP.

Ambas partes aceptan la aplicación de las leyes del país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente) al presente Acuerdo, a pesar de cualquier posible conflicto de ley. Los derechos y obligaciones de cada parte solo son válidos en el país en el que se realiza la transacción o, si IBM presta su aprobación, en el país en el que se hace uso productivo del producto, con la única excepción de que todas las licencias son válidas conforme a la forma específica en la que se hayan otorgado. Si el Cliente o cualquier usuario exporta o importa Contenido o usa cualquier parte de un EP fuera del país en el que el Cliente tiene su domicilio social, IBM no servirá como exportador o importador. Si alguna cláusula del presente Contrato resultara inválida o no exigible, el resto de las cláusulas del Contrato permanecerán en vigor. Nada de lo contenido en este Acuerdo afectará a los derechos estatutarios de los consumidores que no puedan ser cancelados o limitados por contrato. No se aplican los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías a las transacciones bajo este Acuerdo.

1.7 Productos elegibles

IBM puede añadir o retirar PE (incluidos en las Categorías de Productos CEO), cambiar el precio de un PE, o añadir o retirar la métrica de licencia de un PE en cualquier momento. Los EP no se podrán utilizar para proporcionar alojamiento comercial ni otros servicios comerciales de tecnologías de la información a terceros.

Para un EP, IBM puede retirar a todos los Clientes actuales, mediante notificación escrita con 12 meses de antelación, ya sea por e-mail, carta o anuncio publicado, una Licencia a Plazo Fijo, Licencia Mensual (ML), Suscripción y Soporte de Software de IBM o Soporte Seleccionado, o un Servicio en Nube o Servicio de Dispositivo. El Cliente entiende que, a partir de la fecha efectiva de la retirada, el Cliente no podrá aumentar su nivel de uso más allá de las autorizaciones ya adquiridas sin el consentimiento escrito de IBM, ni renovar o adquirir dicha oferta; y si el Cliente ha renovado la oferta antes de la notificación de retirada, podrá (a) seguir utilizando/recibir esa oferta hasta el final del plazo vigente en dicho momento u (b) obtener el reembolso de la parte proporcional.

1.8 Renovación

El plazo de la Licencia a Plazo Fijo, la Licencia de Señal, la Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Soporte Seleccionado o los Servicios de Dispositivos se renuevan automáticamente con arreglo a los cargos en ese momento, a menos que el Cliente notifique por escrito la resolución antes del vencimiento del plazo.

Para restablecer la cobertura caducada del servicio de Suscripción y Soporte de Software, Soporte Seleccionado, una Licencia a Plazo Fijo o los Servicios de Dispositivos, el Cliente no puede renovar y debe adquirir el Restablecimiento de Suscripción y Soporte de Software de IBM, el Restablecimiento de Soporte Seleccionado, el Restablecimiento de Servicios de Dispositivos o una nueva Licencia de Plazo Fijo inicial.

Para un ML, el Cliente selecciona una opción de renovación en el momento del pedido. En cada renovación de un Plazo de Compromiso de ML, IBM puede cambiar los cargos aplicables al Plazo de Compromiso renovado y el Cliente acepta pagar los cargos vigentes en ese momento según se especifique en un TD o en una oferta de renovación puesta a disposición del Cliente en un periodo que no será inferior a los 60 días antes del vencimiento del periodo vigente en ese momento. El Cliente puede modificar la opción de renovación seleccionada para un Plazo de Compromiso mediante notificación escrita a IBM en un periodo no inferior a 30 días antes del fin del Plazo de Compromiso.

Para un Servicio en Nube, el Cliente selecciona una opción de renovación en el momento del pedido.

1.9 Verificación de conformidad

El Cliente acuerda crear, conservar y proporcionar a IBM y a sus auditores registros precisos por escrito, salidas de las herramientas del sistema y otra información sobre el sistema suficiente para verificar que el uso de todos los EP por parte del Cliente se realiza conforme a este Acuerdo, incluidas las condiciones de determinación de precios y licencia a que se hace referencia en el presente Acuerdo (Términos de Passport Advantage). El Cliente tiene la obligación de 1) garantizar que no excede el uso autorizado y 2) cumplir en todo momento los Términos de Passport Advantage.

Previa notificación con antelación suficiente, IBM podrá verificar el cumplimiento por parte del Cliente de los Términos de Passport Advantage en todos los Sitios y para todos los entornos en los que el Cliente utilice, con cualquier finalidad, los EP sujetos a los Términos de Passport Advantage. Dicha verificación se realizará de modo que altere lo mínimo posible las actividades del Cliente y podrá llevarse a cabo en las instalaciones del Cliente durante el horario habitual de trabajo. IBM puede utilizar un auditor independiente para ayudar en la verificación, siempre que IBM tenga firmado con dicho auditor un acuerdo de confidencialidad.

El Cliente acepta que, previa notificación escrita de IBM y del auditor independiente, proporcionará cualquier información confidencial solicitada al auditor independiente o a IBM mediante el auditor independiente, en la medida que sea razonablemente necesario para la verificación del cumplimiento, y el Cliente presta su consentimiento al intercambio de esta información, en virtud de los términos del Acuerdo de IBM para el Intercambio de Información Confidencial (AECI) u otro acuerdo de confidencialidad general en vigor entre el Cliente e IBM, salvo que el Cliente y el auditor independiente acuerden, por escrito, el uso de un acuerdo de confidencialidad alternativo en un periodo de 60 días a partir de la solicitud de información de verificación.

IBM notificará al Cliente, por escrito, si conforme a dicha verificación el Cliente ha utilizado cualquier EP sobrepasando el uso autorizado o no ha cumplido de cualquier otro modo con los Términos de Passport Advantage. El Cliente acuerda pagar, a la mayor brevedad posible, directamente a IBM los cargos que IBM especifique en una factura por: 1) cualquier uso en exceso, 2) la Suscripción y Soporte de Software de IBM y Soporte Seleccionado por dicho uso en exceso durante el periodo en el que se ha realizado dicho uso en exceso o por dos años, lo que sea menor, y 3) cualquier cargo adicional y cualquier otra responsabilidad que el Cliente esté obligado a pagar como resultado de dicha verificación.

1.10 Programas en un Entorno de Virtualización (Condiciones de Licencia de Subcapacidad)

Los PE que cumplan con los requisitos de sistema operativo, tecnología de procesador y entorno de virtualización para el uso de la subcapacidad pueden licenciarse bajo las términos de Licencia de Subcapacidad disponibles en <http://www.ibm.com/software/passportadvantage/subcaplicensing.html> (en adelante "Producto de Subcapacidad Elegible"). Las instalaciones de Productos que no cumplan estos requisitos de Licencia de Subcapacidad deberán tener una licencia que utilice las condiciones de Capacidad Total.

Deben adquirirse licencias basadas en PVU para Productos de Subcapacidad Elegibles para la cantidad total de Processor Value Units (PVU) asociadas a la capacidad de virtualización disponible para un Producto de Subcapacidad Elegible, como se indica en

<https://www.ibm.com/software/howtobuy/passportadvantage/valueunitcalculator/vucalc.wss>

Antes de incrementar la capacidad de virtualización de un Producto de Subcapacidad Elegible, el Cliente debe adquirir las licencias suficientes, incluida la de la Suscripción y Soporte de Software de IBM, si corresponde, para cubrir dicho incremento.

Si, en cualquier momento, IBM tiene constancia de circunstancias que demuestran que el Cliente no utiliza todo el entorno del Cliente, o parte del mismo, de acuerdo con los requisitos de la Licencia de Subcapacidad aplicable, IBM puede declarar que la Empresa del Cliente, o parte de la Empresa del Cliente, no es elegible para la Licencia de Subcapacidad y avisará al Cliente de dicha determinación. El Cliente dispondrá de 30 días para suministrar a IBM información suficiente para que IBM determine que el Cliente cumple todos los requisitos de la Licencia de Subcapacidad aplicable, en cuyo caso IBM retirará su determinación de no elegibilidad. De lo contrario, el Cliente se compromete a adquirir licencias adicionales suficientes así como los derechos de titularidad de Suscripción y Soporte de Software de IBM necesarios para el uso de la capacidad completa en el entorno de Cliente identificado según los precios vigentes en ese momento.

1.11 Responsabilidades del Cliente en cuanto a Informes

Para el uso de la Subcapacidad de EP, el Cliente acepta instalar y configurar la versión más actualizada de IBM License Metric Tool (ILMT) en los primeros 90 días después de desplegar el primer Producto de Subcapacidad Elegible basado en Subcapacidad, a fin de instalar a la mayor brevedad todas las actualizaciones de la ILMT que estén disponibles y recopilar todos los datos de despliegue de cada EP. Las excepciones a este requisito son las siguientes: i) si ILMT todavía no proporciona soporte para el Entorno de Virtualización Elegible y el Producto de Subcapacidad Elegible, ii) si la Empresa del Cliente tiene menos de 1.000 empleados y contratistas, el Cliente no es un Proveedor de Servicios (entidad que proporciona servicios de tecnologías de la información a clientes usuarios finales, ya sea directamente o a través de un distribuidor) y no ha contratado a un Proveedor de Servicios para gestionar el entorno del Cliente en el que se han desplegado los EP, y la capacidad física total de los servidores de la Empresa del Cliente, calculada sobre la base de la capacidad física total, pero con licencia basada en las condiciones de Licencia de Subcapacidad, es inferior a 1.000 PVU, o iii) si los servidores del Cliente tienen licencia para la capacidad total.

En todas aquellas instancias en las que no se utilice ILMT, y en todas las licencias que no estén basadas en PVU, se solicitará al Cliente que gestione y realice un seguimiento manual de sus licencias, según lo descrito en la sección Verificación del Cumplimiento, más arriba.

Para todas las licencias de EP basadas en PVU, los informes deben contener la información del Informe de Auditoría de ejemplo disponible en

<https://www.ibm.com/software/lotus/passportadvantage/subcaplicensing.html>. Los informes (generados mediante ILMT o manualmente si el Cliente cumple las exenciones de informes manuales) deben prepararse al menos una vez cada trimestre y deben conservarse durante un periodo no inferior a 2 años. En caso de que no se generen Informes o que no se envíen Informes a IBM, se aplicará un cargo de capacidad total al número total de procesadores core físicos activados y disponibles para su uso en un servidor.

El Cliente instalará rápidamente nuevas versiones, releases, modificaciones o correcciones de código ("fixes") de la ILMT que IBM ponga a disposición. El Cliente se suscribirá a las notificaciones de Soporte de IBM a través de <https://www.ibm.com/support/mynotifications> con el fin de recibir avisos cuando estos fixes estén disponibles.

El Cliente no alterará, modificará, omitirá, suprimirá ni falseará de ningún modo, directa o indirectamente, i) los registros de auditoría de ILMT, ii) el Programa ILMT o iii) los Informes de Auditoría que envíe el Cliente a IBM o a un auditor independiente. Lo anterior no se aplica a cambios, modificaciones o actualizaciones de ILMT proporcionados expresamente por IBM, incluidas las notificaciones.

El Cliente asignará una persona de su organización con autoridad para gestionar y resolver rápidamente las preguntas relacionadas con los Informes de Auditoría o las incoherencias entre el contenido de los informes, la titularidad de la licencia o la configuración de la ILMT; además de realizar rápidamente un pedido a IBM o a su Distribuidor si los informes reflejan un uso del EP por encima del nivel autorizado del Cliente. El cargo por la cobertura de la Suscripción y Soporte de Software de IBM y el Soporte Seleccionado se efectuará a partir de la fecha en la que el Cliente haya excedido su nivel autorizado.

2. Garantías

Salvo que IBM especifique lo contrario, las siguientes garantías únicamente son de aplicación en el país de adquisición.

La garantía para cada Programa IBM se especifica en su acuerdo de licencia.

IBM garantiza que los servicios de Suscripción y Soporte de Software de IBM, Soporte Seleccionado, Servicios en Nube y Servicios de Dispositivos se realizarán de manera profesional tal como se describe en este Acuerdo, Anexo y TD. Estas garantías terminan cuando termina el soporte o servicio.

IBM garantiza que un Componente de Máquina de un Dispositivo utilizado en su entorno operativo específico se ajusta a sus especificaciones oficiales publicadas. El Plazo de garantía para un Componente de Máquina IBM de un Dispositivo es un período fijo que empieza en su fecha de instalación (también denominada "Fecha de Inicio de la Garantía") y que se especifica en un TD. Si durante su período de garantía un Componente de Máquina IBM de un Dispositivo no funcionase de acuerdo con su garantía e IBM no fuese capaz de: i) hacer que funcione como corresponde o ii) reemplazarlo por otro que sea al menos funcionalmente equivalente, el Cliente podrá devolverlo a la parte que se lo proporcionó y se le reembolsará el importe correspondiente.

IBM no garantiza el funcionamiento ininterrumpido ni libre de errores de un EP, ni la corrección por su parte de todos los defectos, ni que pueda evitar interrupciones de terceros o acceso no autorizado de terceros a un EP. Estas garantías son las únicas que ofrece IBM y sustituyen a todas las demás garantías, incluidas las garantías o condiciones implícitas de calidad satisfactoria, comercialización, no infracción e idoneidad para una finalidad concreta. Las garantías de IBM no se aplicarán si ha habido un mal uso, modificación, daño no causado por IBM, fallo en el cumplimiento de las instrucciones facilitadas por IBM, o por cualquier otro motivo que se establezca en un Anexo o DT. Salvo que se especifique de otra manera en un Anexo o TD, IBM ofrece EP no IBM sin garantías de ningún tipo. Los terceros proporcionan servicios y productos bajo licencia directamente al Cliente según sus propios acuerdos. Terceras partes podrán ofrecer sus propias garantías al Cliente. IBM identificará los EP de IBM que no garantiza.

3. Programas y Suscripción y Soporte de Software de IBM

Los Programas IBM adquiridos bajo el presente Acuerdo se rigen por el Acuerdo Internacional de Programas Bajo Licencia (IPLA) de IBM, incluidos los documentos de Información sobre Licencia (LI).

Un Programa puede incluir lo siguiente, incluido el original y todas las copias completas o parciales: 1) datos e instrucciones legibles por máquina, 2) componentes, 3) contenido audiovisual (como imágenes, texto, grabaciones o fotografías), 4) materiales bajo licencia relacionados y 5) documentos o claves de uso bajo licencia y documentación.

Con la excepción de determinados Programas que IBM designa como específicos de una plataforma o un sistema operativo, el Cliente puede utilizar e instalar Programas en cualquier versión traducida a otro idioma y en cualquier plataforma o sistema operativo disponibles en IBM hasta el nivel de autorizaciones del Cliente.

Para adquirir autorizaciones adicionales para usar Programas conforme al presente Acuerdo, el Cliente debe haber adquirido el código del Programa.

3.1 Garantía de Devolución

La "garantía de devolución" del IPLA solo se aplica la primera vez que el Cliente obtiene la licencia del Programa IBM bajo el presente Acuerdo o cualquier otro acuerdo válido. Si la licencia de un Programa IBM se otorga por un plazo fijo inicial sujeto a renovación o por un Plazo de Compromiso inicial, el Cliente únicamente puede obtener un reembolso si devuelve el Programa y su PoE durante los primeros 30 días del plazo inicial. La "garantía de devolución" del IPLA no se aplica a los Dispositivos o Servicios en Nube.

3.2 Conflicto entre este Acuerdo y el IPLA

En caso de conflicto entre los términos del presente Acuerdo, incluidos sus Anexos y TD, y los del IPLA, incluidos sus documentos de Información sobre Licencia, prevalecerán los términos del presente Acuerdo. El IPLA y sus documentos de LI se encuentran disponibles en Internet en <https://www.ibm.com/software/sla>.

3.3 Sustituciones de IBM y Sustituciones competitivas

Pueden obtenerse licencias de determinados Programas que sustituyan a Programas IBM o Programas no IBM que cumplan con los criterios, por un costo reducido. El Cliente se compromete a finalizar el uso de los Programas sustituidos al instalar los Programas de sustitución.

3.4 Licencias Mensuales

Los Programas bajo Licencia mensual (Programas ML) son Programas de IBM que se proporcionan al Cliente sujetos a un cargo de licencia mensual. Las Licencias Mensuales tienen un plazo que empieza en la fecha en la que IBM acepta el pedido del Cliente y continúa en el Plazo durante el que el Cliente se compromete a pagar a IBM (Plazo de Compromiso), de acuerdo con lo especificado en el TD. El Cliente puede terminar un Plazo de Compromiso actual con anterioridad a la fecha de finalización mediante aviso por escrito a IBM con al menos 30 días de antelación y recibirá un reembolso prorrateado por los meses completos del plazo prepago que falte.

3.5 Licencias por Términos Fijos

Las Licencias de Plazo Fijo tienen un plazo que empieza en la fecha en la que IBM acepta el pedido del Cliente; en el día natural posterior al día de expiración de un Plazo Fijo anterior; o en la fecha de Aniversario. Una Licencia de Plazo Fijo dura el periodo de tiempo que especifique IBM en un TD. El Cliente puede terminar una Licencia de Plazo Fijo actual con anterioridad a la fecha de finalización mediante aviso por escrito a IBM con al menos 30 días de antelación y recibirá un reembolso prorrateado por los meses completos del plazo prepago que falte.

3.6 Licencias de Señal

A los EP que son Productos Elegibles de Señal, o ETP, se les asigna un Valor de Señal. Siempre que el total de Señales requeridas para todos los ETP que se utilizan simultáneamente no supere el número de Señales autorizadas en el PoE del Cliente, este podrá utilizar las Señales para un único ETP o para una combinación de ETP.

Antes de superar las autorizaciones de Señal actuales o de utilizar un Producto Elegible de Señal no autorizado, el Cliente debe conseguir las suficientes autorizaciones y Señales adicionales.

Los ETP pueden contener un dispositivo inhabilitador que evite que se utilicen una vez finalizado el Plazo Fijo. El Cliente acepta no manipular este dispositivo inhabilitador y tomar precauciones para evitar la pérdida de datos.

3.7 Categorías de Productos CEO (Opción Empresarial Completa)

IBM puede ofrecer recopilaciones de EP a cada usuario, según una cantidad de usuarios mínima inicial (una Categoría de Productos CEO). En el caso de la primera Categoría de Productos CEO (primaria) del Cliente, este debe adquirir licencias para todos los usuarios en su Empresa a quienes se haya asignado una máquina capaz de copiar, usar o ampliar el uso de cualquier Programa de la Categoría de Productos CEO. En cada Categoría de Productos CEO (secundaria) adicional, el Cliente debe cumplir con el requisito de cantidad mínima de pedido inicial aplicable, pero no es obligatorio adquirir licencias para todos los usuarios en su Empresa a quienes se haya asignado una máquina capaz de copiar, usar o ampliar el uso de cualquier Programa de la Categoría de Productos CEO.

Solo aquellos usuarios que hayan obtenido licencias pueden realizar y utilizar instalaciones de un componente de una Categoría de Productos CEO. Todos los Programas del lado de cliente (utilizados en un dispositivo del usuario final para acceder a un Programa de un servidor) deben adquirirse en la misma Categoría de Productos CEO que el Programa de servidor al que acceden.

3.8 Beneficios de IBM Software Subscription and Support

IBM proporciona Suscripción y Soporte de Software de IBM con la licencia de cada Programa IBM bajo el IPLA.

La Suscripción y Soporte de Software de IBM empieza en la fecha de adquisición del Programa de IBM y termina el último día del mes correspondiente del año siguiente, a menos que la fecha de adquisición sea el primer día del mes, en cuyo caso la cobertura termina el último día del mes, 12 meses después de la adquisición.

Mientras la Suscripción y Soporte de Software de IBM esté en vigor, IBM pondrá a disposición correcciones de defectos, restricciones, circunvalaciones y cualquier nueva versión, release o actualización que IBM publique con disponibilidad general. Una vez autorizado el vencimiento de la Suscripción y Soporte de Software de IBM, estos beneficios dejarán de estar disponibles para el Cliente

si se habían puesto a disposición durante la vigencia de la Suscripción y Soporte de Software de IBM y el Cliente había optado por no ejercer ese derecho.

Durante la vigencia de la Suscripción y Soporte de Software de IBM, IBM proporciona al Cliente asistencia para i) sus preguntas rutinarias y de corta duración relacionadas con la instalación y el uso (preguntas de procedimiento) y ii) preguntas relacionadas con el código (conjuntamente, "Soporte"). Para obtener detalles, consulte el Manual de Soporte de Software de IBM en

<https://www.ibm.com/software/support/handbook.html>. El Soporte para una versión o release determinados de un Programa de IBM está disponible únicamente hasta que IBM retire el Soporte de dicha versión o release del Programa de IBM. Si se retira el Soporte, el Cliente deberá actualizar a una versión o un release soportados del Programa de IBM para continuar recibiendo Soporte. La política de "Ciclo Vital de Soporte de Software" de IBM está disponible en <https://www.ibm.com/software/support/lifecycle>.

Para versiones o releases seleccionados del Programa, como se describe en el Manual de Soporte de Software de IBM, una vez retirado el Soporte de esas versiones y releases, mientras el cliente tenga en vigor la cobertura actual de Suscripción y Soporte de Software para dichos Programas, IBM proporcionará al Cliente asistencia para i) preguntas de rutina y de corta duración relacionadas con la instalación y el uso (preguntas de procedimiento); ii) preguntas relacionadas con código. No obstante, en tales casos, IBM solo proporcionará arreglos y parches de código existentes, y no desarrollará nuevos arreglos o parches para dichas versiones y releases.

Si el Cliente decide continuar con la Suscripción y Soporte de Software de IBM de un Programa de IBM en un Sitio de Cliente designado, el Cliente deberá mantener la Suscripción y Soporte de Software de IBM para todos los usos e instalaciones del Programa de IBM en dicho Sitio.

Si el Cliente solicita renovar un servicio de Suscripción y Soporte de Software de IBM que va a caducar para una cantidad inferior a la actual de usos e instalaciones del Programa de IBM, deberá proporcionar un informe que verifique el uso y la instalación actuales del Programa de IBM, y es posible que se le exija proporcionar otra información de verificación del cumplimiento.

El Cliente no debe utilizar las ventajas de Suscripción y Soporte de Software de IBM en Programas de IBM para los cuales no haya pagado la totalidad del servicio de Suscripción y Soporte de Software de IBM. Si lo hace, el Cliente deberá adquirir un restablecimiento del servicio de Suscripción y Soporte de Software de IBM suficiente como para cubrir todo el uso no autorizado al precio actual de IBM.

3.9 Soporte seleccionado

Es posible que haya Soporte Seleccionado disponible para (i) Programas no IBM o para (ii) Programas que tienen licencia bajo el Acuerdo Internacional de Licencia para Programas sin Garantía de IBM (conjuntamente, "Programas Seleccionados").

La sección anterior, Suscripción y Soporte de Software de IBM, se aplica a los Programas Seleccionados bajo Soporte Seleccionado, salvo en caso de que 1) IBM proporcione al Cliente ayuda para diseñar y desarrollar aplicaciones en función del nivel de suscripción del Cliente; 2) la política "Ciclo Vital de Soporte de Software" no se aplique; o 3) IBM no proporcione nuevas versiones, releases ni actualizaciones.

IBM no proporciona licencias bajo este Acuerdo para Programas Seleccionados.

4. Dispositivos

Un Dispositivo es un EP que es cualquier combinación de Componentes de Programa, Componentes de Máquina (MC) y Componentes de Código de Máquina aplicables que se ofrecen juntos como una única oferta y que se ha diseñado para una función determinada. A menos que se especifique lo contrario, los términos que se aplican a un Programa se aplican al Componente de Programa de un Dispositivo. El Cliente no deberá utilizar ninguno de estos componentes independientemente del Dispositivo del que forman parte

Cada Dispositivo se fabrica con piezas que pueden ser nuevas o usadas y, en algunos casos, es posible que se hayan instalado previamente un Dispositivo o sus piezas de recambio. En todo caso, serán de aplicación los términos de la garantía de IBM.

Para cada Dispositivo, IBM asume el riesgo de pérdida o daño hasta el momento en el que se entrega al transportista designado por IBM para su envío al Cliente o en los locales designados por el Cliente. A partir de ese momento, es el Cliente quien asume el riesgo. Cada Dispositivo estará cubierto por un

seguro, suscrito y pagado por IBM a favor del Cliente, que cubrirá el Plazo hasta que sea entregado al Cliente o en los locales designados por el Cliente. Ante cualquier pérdida o daño, el Cliente deberá i) notificar la pérdida o daño por escrito a IBM en el plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de entrega y ii) seguir el procedimiento de reclamación.

Cuando el Cliente adquiere un Dispositivo directamente de IBM, IBM transfiere la titularidad de un MC al Cliente o, si corresponde, a su arrendador, tras abonar el importe total debido, salvo en Estados Unidos, donde la titularidad se transfiere cuando se realiza el envío. En el caso de actualizaciones adquiridas para un Dispositivo, IBM se reserva la transferencia de la titularidad del MC hasta la recepción del pago del importe correspondiente y todas las piezas retiradas, que pasan a ser propiedad de IBM.

Si IBM es responsable de la instalación, el Cliente permitirá la instalación dentro del plazo de 30 días naturales a partir del envío, o se aplicarán cargos adicionales. El Cliente debe instalar rápidamente o permitir que IBM instale los cambios obligatorios de ingeniería. El Cliente instalará un Dispositivo configurado por el Cliente de acuerdo con las instrucciones que se proporcionan.

Un Componente de Código de Máquina hace referencia a las instrucciones del sistema, fixes, sustituciones y materiales relacionados, como los datos y las contraseñas en los que se basa el Componente de Máquina, y que este Componente de Máquina proporciona, utiliza y genera, que permiten el funcionamiento del almacenamiento, los procesadores del Componente de Máquina y otra funcionalidad tal como se indica en sus especificaciones. La aceptación de este Acuerdo por parte del Cliente incluye la aceptación de los acuerdos de licencia de Código de Máquina de IBM proporcionados con el Dispositivo. Una licencia del Componente de Código de Máquina se otorga únicamente para permitir que el Componente de Máquina funcione según sus Especificaciones y exclusivamente para la potencia de proceso y la capacidad de uso que IBM ha autorizado por escrito. El Componente de Código de Máquina está sujeto a copyright y se encuentra bajo licencia (no se vende).

4.1 Servicios de Dispositivos de IBM

IBM proporciona Servicios de Dispositivos que incluyen, en un único producto, mantenimiento de Máquinas y Suscripción y Soporte de Software de IBM, como se describe en el Manual de Soporte de Dispositivos, en <https://www.ibm.com/software/support/handbook.html>.

Con la compra de cada Dispositivo, se incluye un año de Servicios de Dispositivos, en vigor a partir de la Fecha de inicio de la garantía especificada en el TD. A partir de ese momento, se aplican los términos de renovación automática. Todas las renovaciones se completarán con Servicios de Dispositivos ofrecidos con el mismo nivel de servicio, si los hubiera, autorizados para el Cliente durante el primer año. Las piezas retiradas o cambiadas por razones de actualización, servicio de garantía o mantenimiento son propiedad de IBM y deberán devolverse a IBM en menos de 30 días. El componente de sustitución recibe la condición de servicio de garantía o mantenimiento del componente sustituido. Si el Cliente devuelve un Dispositivo a IBM, deberá eliminar todas las características que no se encuentren bajo los Servicios de Dispositivos, borrar todos los datos de manera segura y asegurarse de que no existan restricciones legales que impidan su devolución.

Los Servicios de Dispositivos cubren Dispositivos sin daños y correctamente instalados y mantenidos, utilizados según la autorización de IBM, con las etiquetas de identificación sin modificar. Los Servicios no cubren modificaciones, accesorios, artículos de suministro, consumibles (como baterías), piezas estructurales (como marcos y tapas) o fallos causados por un producto que no es responsabilidad de IBM.

5. Servicios de Cloud

Los Servicios en Nube son EP proporcionados por IBM y puestos a disposición a través de una red. Los Servicios en Nube no son Programas, pero es posible que el Cliente tenga que descargar software para habilitar y utilizar un Servicio en Nube según se especifique en un TD.

El Cliente puede acceder y utilizar un Servicio en Nube únicamente hasta el alcance de las autorizaciones que el Cliente haya adquirido. El Cliente es responsable del uso de los Servicios en Nube por parte de cualquier usuario que acceda al Servicio en Nube con las credenciales de la cuenta del Cliente. Un Servicio en Nube no podrá ser usado, en ninguna jurisdicción, para Contenido o actividades ilícitas, obscenas, ofensivas o fraudulentas, como puede ser promoviendo o causando daño, interfiriendo o vulnerando la integridad o seguridad de una red o sistema, evadiendo filtros, enviando mensajes abusivos, engañosos o no solicitados, virus o códigos maliciosos, o infringiendo derechos de terceros. Si

hay alguna queja o un aviso de infracción, el uso podría suspenderse hasta su resolución, o finalizar si no se solucionase a la mayor brevedad.

En las Condiciones de Uso de las Condiciones Generales para Ofertas Cloud se proporcionan términos adicionales, incluidas las condiciones de protección de datos, de los Servicios en Nube. Cada Servicio en Nube se describe en un TD. Las Condiciones de Uso y las Descripciones de Servicios se pueden consultar en <https://www-03.ibm.com/software/sla/sladb.nsf/sla/saas/>. Los Servicios en Nube están diseñados para estar disponibles 24/7, sujetos a mantenimiento. El Cliente será notificado acerca del mantenimiento programado. Los compromisos de nivel de servicio y soporte técnico, en caso de ser aplicables, se especifican en un TD.

IBM proporcionará las instalaciones, personal, equipos, software y otros recursos necesarios para prestar los Servicios en Nube, así como guías de usuario y documentación disponibles de manera general para dar asistencia al uso del Servicio Cloud por parte del Cliente. El Cliente deberá proporcionar hardware, software y conectividad para acceder al, y usar el, Servicio en Nube, incluyendo cualesquiera direcciones URL específicas del Cliente que sean requeridas y los certificados asociados. Un TD puede incluir responsabilidades adicionales del Cliente.

El periodo de suscripción a un Servicio en Nube empieza en la fecha en la que IBM notifica al Cliente que este tiene acceso y finaliza en la fecha indicada en el TD. Durante el periodo de suscripción a un Servicio en Nube, el Cliente puede aumentar su nivel de suscripción, pero solo lo podrá reducir al final del periodo de suscripción, durante la renovación.

Términos Específicos de cada País (CRT)

AMÉRICA

Pago e Impuestos

Añadir después de la primera frase del primer párrafo:

Perú:

Si el Cliente no paga los cargos, el Cliente incurrirá automáticamente en demora y el importe adeudado producirá intereses desde el día en que la deuda debería haberse cancelado hasta el día en que haya sido totalmente pagada, ambos días incluidos, bajo el tipo de interés más alto autorizado por el Banco Central de Reserva del Perú y publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP utilizado en este tipo de transacciones, considerando para este fin tanto los intereses compensatorios como los honorarios atrasados. Si se cambian estos tipos de interés, se cobrará el máximo autorizado para cada plazo de la demora. Los intereses serán requeridos conjuntamente con el capital y cualquier pago parcial deberá ser regulado por las leyes de imputación contenidas en el Código Civil Peruano, especialmente en su artículo 1257.

Añadir al final del primer párrafo:

Estados Unidos y Canadá:

Allí donde los tributos se realizan en las ubicaciones identificadas como receptoras de un Servicio en Nube, el Cliente tiene una obligación vigente de notificar a IBM de dichas ubicaciones si estas son distintas a la dirección de la empresa del Cliente especificada en el TD.

Responsabilidad e Indemnización

Insertar la declaración de limitación de responsabilidad siguiente al final de este apartado:

Perú:

De acuerdo con el Artículo 1328 del Código Civil Peruano, estas limitaciones y exclusiones no se aplicarán en los casos de mala conducta deliberada ("dolo") o negligencia ("culpa inexcusable").

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico

Sustituir la frase, "el país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:

Argentina:

la República de Argentina

Brasil:

la República Federal de Brasil

Canadá:

la Provincia de Ontario

Chile:

Chile

Colombia:

la República de Colombia

Ecuador:

la República de Ecuador

Perú:

Perú

Estados Unidos, Anguila, Antigua/Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Bermuda, Bonaire, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curacao, Dominica, Granada, Guayana, Jamaica, Montserrat, Saba, San Eustaquio, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Martín, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tórtola, Trinidad y Tobago, Turcas y Caicos:

el Estado de Nueva York, Estados Unidos

Uruguay:

Uruguay

Venezuela:

Venezuela

Añadir lo siguiente al final del segundo párrafo:

Argentina:

Cualquier procedimiento relativo a los derechos, deberes y obligaciones surgido en relación con este Acuerdo se someterán a la jurisdicción del Tribunal Ordinario de Comercio de la "Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Brasil:

Todas las disputas que surjan o estén relacionadas con este Acuerdo, incluyendo los procedimientos judiciales, se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad São Paulo, SP, Brasil.

Chile:

Cualquier conflicto, interpretación o infracción en relación con este Acuerdo que no puedan resolver las Partes deberá remitirse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad y distrito de Santiago.

Colombia:

Todos los derechos, deberes y obligaciones están sometidos a la jurisdicción de los juzgados de la República de Colombia.

Ecuador:

Las disputas que traigan causa o estén relacionadas con este Acuerdo se someterán a la jurisdicción de los tribunales civiles de Quito o al procedimiento verbal sumario.

Perú:

Cualquier discrepancia que pueda surgir entre las partes en la ejecución, la interpretación o el cumplimiento de este Acuerdo, que no pueda ser resuelta directamente, deberá someterse a la Jurisdicción y Competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.

Uruguay:

Cualquier discrepancia que pueda surgir entre las partes en la ejecución, la interpretación o el cumplimiento de este Acuerdo, que no pueda ser resuelta directamente, deberá someterse a los Tribunales de Montevideo ("Tribunales Ordinarios de Montevideo").

Venezuela:

Las partes acuerdan someter cualquier conflicto en relación con este Acuerdo surgido entre ellos a los Tribunales del Área Metropolitana de la Ciudad de Caracas.

Principios Generales

Añadir el siguiente párrafo nuevo después del cuarto párrafo:

Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela:

Si el Cliente proporciona, o autoriza a otros a proporcionar, datos personales en el Contenido, el Cliente manifiesta que es el responsable del tratamiento de datos o que, antes de proporcionar tales datos personales o extender el beneficio de los EP a cualquier otro responsable del tratamiento de datos, ha recibido instrucciones por parte de los responsables relevantes del tratamiento de datos o ha obtenido su consentimiento. El Cliente designa a IBM como encargado del tratamiento para que procese dichos datos personales. El Cliente no utilizará el EP junto con datos personales en la medida en que ello suponga infringir las leyes de protección de datos personales aplicables.

Suprimir la segunda frase del noveno párrafo:

Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela:

"Cualquier reproducción de este Acuerdo realizada por medios confiables se considerará un original."

Suprimir la segunda frase del último párrafo ("Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con el Contrato, transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa.") y reemplazarla por la frase siguiente:

Brasil:

Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con este Acuerdo, transcurridas las limitaciones de tiempo establecidas en los Artículos 205 y 206 del Código Civil de Brasil, Ley número 10.406 de 10 de enero de 2002.

Canadá:

En la provincia de Quebec, añadir el párrafo siguiente:

Ambas partes aceptan la redacción de este documento en inglés. Les parties ont convenu de rédiger le présent document en langue anglaise.

ASIA PACÍFICO

Pago e Impuestos

En el último párrafo, eliminar la palabra "y" antes de "(iv)" y, al final de la frase, añadir lo siguiente:

India:

y (v) registrar con precisión las devoluciones de las Deducciones Fiscales en Origen (TDS) oportunamente. Si no se carga algún impuesto, tasa, gravamen o cargo ("Impuestos") sobre la base de la documentación de exención proporcionada por el Cliente y la autoridad en materia fiscal dictamina posteriormente que esos Impuestos deberían haberse aplicado, el Cliente será responsable del pago de dichos Impuestos, incluidos los intereses, gravámenes y/o penalizaciones aplicables.

Responsabilidad e Indemnización

En el primer párrafo, añadir el siguiente texto al final de la primera frase:

Australia:

(por ejemplo, ya sea según contrato, agravio, negligencia, estatuto o de otro modo)

En el primer párrafo, en la segunda frase después de la palabra "especial" y antes de la palabra "accidental", añadir el texto siguiente:

Filipinas:

(incluido el daño irrelevante o punitivo), moral,

Añadir como nuevo párrafo al final del primer párrafo:

Australia:

Cuando IBM incumple una garantía implícita de la Ley de Competencia y Consumo de 2010, la responsabilidad de IBM se limita a (a), en el caso de los servicios, la nueva prestación de los servicios o el pago del costo que suponga la nueva prestación de los servicios; y (b), en el caso de los bienes, la reparación o sustitución de los bienes o el suministro de bienes equivalentes, o bien el pago del costo que suponga el reemplazo o la reparación de los bienes. En caso de que una garantía se refiera al derecho de vender, inmovilizar posesiones o liquidar títulos de un bien bajo el anexo 2 de la Ley de Competencia y Consumo de Australia, entonces no se aplicará ninguna de las limitaciones citadas.

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico

En la primera frase del segundo párrafo, sustituir la frase "el país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:

Camboya, Laos:

el Estado de Nueva York, Estados Unidos

Australia:

el Estado o Territorio en el cual se efectúa la transacción

Hong Kong:

Hong Kong RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Corea:

la República de Corea, y se someterán al Tribunal de Distrito Central de Seúl de la República de Corea

Macao:

Macao RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Taiwán:

Taiwán

En la segunda frase del segundo párrafo, sustituir la frase "el país en el que se realiza la transacción o, si así lo acuerda IBM, en el país en que el Producto se ponga en uso productivo" por:

Hong Kong:

Hong Kong RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Macao:

Macao RAE (Región Administrativa Especial) de la República Popular China

Taiwán:

Taiwán

Añadir como párrafo nuevo:

Camboya, Laos, Filipinas y Vietnam:

Los conflictos finalmente deberán resolverse mediante arbitraje en Singapur en virtud de las Reglas de Arbitraje del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur ("Reglas de SIAC").

India:

Los conflictos finalmente deberán resolverse conforme a la Ley de Arbitraje y Conciliación, de 1996 vigente en ese momento, en inglés y desde Bangalore (India). Habrá un árbitro si el importe en conflicto es inferior o igual a cinco crores en rupias indias y tres árbitros si el importe es superior. Al sustituirse un árbitro, los procedimientos se retomarán a partir del punto en que se produjo la vacante.

Indonesia:

Los conflictos finalmente deberán resolverse mediante arbitraje en Yakarta, Indonesia, en virtud de las reglas de la Junta Nacional de Arbitraje de Indonesia (Badan Arbitrase Nasional Indonesia o "BANI").

Malasia:

Las disputas se dirimirán mediante arbitraje en Kuala Lumpur de acuerdo con las Normas de Arbitraje del Centro Regional de Arbitraje de Kuala Lumpur ("Normas KLRCA").

República Popular China:

Cada una de las partes tiene el derecho de someter la controversia a la Comisión Internacional de Arbitraje Económico y Comercial de China, en Pequín, República Popular China, para el arbitraje.

Principios Generales

En el cuarto párrafo, insertar el texto siguiente en la primera frase, después de "almacenar":

India:

, transferir,

En la segunda frase del último párrafo, sustituya "dos" por la palabra siguiente:

India:

tres

Añadir como párrafo nuevo:

Indonesia:

Este Acuerdo se ha realizado en inglés e indonesio. En la medida de lo permitido por la legislación vigente, la traducción en inglés del presente Acuerdo prevalecerá en caso de incoherencias o diferencias de interpretación con la traducción en indonesio.

Zona EMEA

Añadir los siguientes párrafos nuevos después del párrafo de apertura:

Italia:

En virtud de los artículos 1341 y 1342 del Código Civil de Italia, el Cliente acepta explícitamente los artículos siguientes de este Acuerdo: General - Aceptación de los Términos; Pago e Impuestos; Asociados de Negocios de IBM y Distribuidores; Responsabilidad e Indemnización; Principios Generales; Legislación Aplicable y Alcance Geográfico; Productos Elegibles; Renovación; Verificación del Cumplimiento; Programas en un Entorno de Virtualización (Condiciones de Licencia de Subcapacidad; y Responsabilidades del Cliente en cuanto a Informes; Garantías; Programas y Suscripción y Soporte de Software de IBM – Garantía de Devolución; Conflicto entre este Acuerdo y el IPLA; Sustituciones de IBM y Sustituciones competitivas; Licencias Mensuales; Licencias a Plazo Fijo; Licencias de Señal; Categorías de Productos CEO (Opción Empresarial Completa); Suscripción y Soporte de Software de IBM; y Soporte seleccionado; Dispositivos; y Servicios en Nube.

República Checa:

El Cliente acepta explícitamente los términos de este acuerdo, que incluyen los siguientes términos comerciales importantes: (i) limitación y exención de responsabilidad por posibles defectos (Garantías), (ii) derecho de IBM para verificar datos de uso del Cliente y otra información que afecte al cálculo de cargos (Verificación del Cumplimiento), (iii) limitación del derecho de titularidad del Cliente por daños (Responsabilidad e Indemnización), (iv) naturaleza vinculante de las regulaciones de importación y exportación (Legislación Aplicable y Alcance Geográfico), (v) periodos de limitación más cortos (General), (vi) exclusión de la aplicabilidad de cláusulas en contratos de adhesión (General), (vii) aceptación del riesgo de un cambio de circunstancias (General) y (viii) exclusión de reglas que permitan la ejecución de un contrato en casos en los que las partes no consiguen alcanzar un consenso completo (General).

Rumanía:

El Cliente acepta explícitamente las siguientes cláusulas estándares que pueden considerarse "cláusulas no habituales" en virtud de las disposiciones del artículo 1203 del Código Civil de Rumanía: cláusulas 1.2, 1.4 y 1.7. El Cliente reconoce por la presente que ha recibido información suficiente de todas las disposiciones de este Acuerdo, incluidas las cláusulas mencionadas anteriormente, las ha analizado y asimilado y ha tenido la oportunidad de negociar los términos de cada cláusula.

Pago e Impuestos

Añadir el texto siguiente al final de la primera frase del primer párrafo:

Francia:

que sea igual al tipo más reciente del Banco Central Europeo más 10 puntos, además del costo por cobro de deudas de cuarenta (40) euros o, si este costo superara los cuarenta euros, la indemnización complementaria sujeta a justificación del importe reclamado.

Italia:

que sea debido según aviso de IBM al Cliente.

Ucrania:

basado en el importe vencido a partir del siguiente día de la fecha de vencimiento del pago real, prorrateado por cada día de retraso, al tipo de interés del doble del descuento determinado por el Banco Nacional de Ucrania (NBU) durante el periodo de retraso (el párrafo 6 del artículo 232 del Código Comercial de Ucrania no se aplica).

Sustituir la tercera frase del primer párrafo por el texto siguiente:

Francia:

Los importes serán debidos y pagaderos dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la factura, a una cuenta que especifique IBM.

Añadir el texto siguiente al final de la última frase del primer párrafo:

Lituania:

, salvo por lo dispuesto por ley.

Al final del primer párrafo, añadir el texto siguiente:

Italia:

En caso de no realizar ningún pago o realizar un pago parcial, y a partir de un juicio o procedimiento de reclamación de crédito formal que pudiese iniciar IBM, en el marco del artículo 4 del Decreto Legislativo núm. 231 de 9 de octubre de 2002 y en virtud del artículo 7 del mismo Decreto Legislativo, IBM notificará al Cliente por escrito los cargos por demora vencidos por medio de un correo justificante de retorno registrado.

Responsabilidad e Indemnización

Francia, Alemania, Italia, Malta, Portugal y España:

En la primera frase del primer párrafo, insertar el texto siguiente después de la palabra "excederá" y antes de "la cantidad":

el mayor de 500.000 € (quinientos mil euros) o

Irlanda y Reino Unido:

En la primera frase del primer párrafo, sustituir la expresión "hasta un máximo de la cantidad pagada" por:

hasta el 125% de la cantidad pagada

España:

En la primera frase del primer párrafo, sustituir la expresión "daños directos reales incurridos por el Cliente" por:

los daños probados que hayan sido efectivamente causados por el Cliente como consecuencia directa del incumplimiento de IBM

Eslovaquia:

Insertar el texto siguiente después de la primera frase del primer párrafo:

En referencia a § 379 del Código Comercial, Ley núm. 513/1991 Col. según lo enmendado, y con respecto a todas las condiciones relacionadas con la conclusión del Acuerdo, ambas partes establecen que el daño total predecible, que puede acumularse, no superará la suma establecida en el párrafo anterior y representa el máximo del que IBM será responsable.

Rusia:

Insertar el texto siguiente antes de la última frase del primer párrafo:

IBM no será responsable del beneficio perdido.

Irlanda y Reino Unido:

En la segunda frase del primer párrafo, suprimir:

económico

Portugal:

Sustituir la última frase del primer párrafo por:

IBM no será responsable de ningún daño indirecto, incluida la pérdida de beneficio.

Sustituir la última frase del primer párrafo por:

Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo:

IBM no será responsable de los daños indirectos o consecuenciales, la pérdida de beneficios, valor, ingresos, plusvalías, daños en la reputación o ahorros previstos, las reclamaciones de terceros a Clientes ni de la pérdida (o el daño) de datos.

Francia:

IBM no será responsable de daños en la reputación, daños indirectos o consecuenciales, ni de la pérdida de beneficios, negocios, valor, ingresos, plusvalías o ahorros previstos.

España:

IBM no será responsable de daños en la reputación ni de la pérdida de beneficios, negocios, valor, ingresos, plusvalías o ahorros previstos.

Alemania:

En el segundo párrafo, sustituir "y ii) los daños que, de conformidad con la legislación aplicable, no puedan ser limitados" por el texto siguiente:

; ii) las pérdidas o los daños causados por una infracción de una garantía asumida por IBM en relación con cualquier transacción en virtud de este Acuerdo; y iii) los daños causados intencionalmente o por negligencia grave.

Principios Generales

En el sexto párrafo, insertar la siguiente frase nueva al final de la primera frase:

España:

IBM cumplirá con las solicitudes para acceder, actualizar o borrar dicha información de contacto si se envía una solicitud a la siguiente dirección: IBM, c/ Santa Hortensia 26-28, 28002 Madrid, Departamento de Privacidad de Datos.

Añadir los siguientes párrafos nuevos después del cuarto párrafo:

Estados Miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía:

Si el Cliente proporciona, o autoriza a otros a proporcionar, datos personales en el Contenido, el Cliente manifiesta que es el responsable del tratamiento de datos o que, antes de proporcionar tales datos personales o extender el beneficio de los EP a cualquier otro responsable del tratamiento de datos, ha recibido instrucciones por parte de los responsables relevantes del tratamiento de datos o ha obtenido su consentimiento. El Cliente designa a IBM como encargado del tratamiento para que procese dichos datos personales. El Cliente no utilizará el EP junto con datos personales en la medida en que ello suponga infringir las leyes de protección de datos personales aplicables. IBM cooperará razonablemente con el Cliente para que cumpla con cualquier requerimiento legal, incluyendo el proporcionar al Cliente acceso a los datos personales.

El Cliente acepta que IBM pueda transferir los datos personales del Cliente a otro país, inclusive fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Si un Servicio en Nube está incluido en la certificación "Privacy Shield de IBM" que se encuentra en http://www.ibm.com/privacy/details/us/en/privacy_shield.html y el Cliente elige tener alojado el Servicio en Nube en un centro de datos localizado en los Estados Unidos, el Cliente puede ampararse en dicha certificación para la transferencia de datos personales fuera del EEE. Alternativamente las partes o sus correspondientes afiliadas podrán firmar las cláusulas estándares europeas (Standard Contractual Clauses) de la UE, no modificadas y con las cláusulas opcionales eliminadas, cada uno en el rol que le corresponde, conforme a la Decisión de la Comisión Europea 2010/87/EU (y sus sucesivas modificaciones o sustituciones). Si IBM realiza un cambio en el modo en el que trata o asegura los datos de carácter personal como parte de un Producto IBM, y tal cambio hiciese que el Cliente no cumpliera con la legislación aplicable a la protección de datos, el Cliente podrá terminar el Producto IBM afectado notificándolo por escrito en los 30 días siguientes a la notificación por parte de IBM de tal cambio.

Añadir al final del último párrafo:

República Checa:

Según el Apartado 1801 de la Ley núm. 89/2012 Col. (el "Código Civil"), Apartado 1799 y Apartado 1800 del Código Civil según lo enmendado, no se aplica a transacciones bajo este Contrato. Las partes excluyen la aplicación del Apartado 1740 (3) y el Apartado 1751 (2) del Código Civil, que disponen que el Acuerdo se concluirá incluso en ausencia de compatibilidad total de la expresión de intención de las partes. El Cliente acepta el riesgo de un cambio de circunstancias según el Apartado 1765 del Código Civil.

En el último párrafo, suprimir la frase siguiente:

Bulgaria, Croacia, Rusia, Serbia y Eslovenia:

Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna que traiga causa o estuviese relacionada con este Acuerdo transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa.

En el último párrafo, añadir el texto siguiente al final de la segunda frase:

Lituania:

, salvo por lo dispuesto por ley.

En la segunda frase del último párrafo, sustituir la palabra "dos" por:

Letonia, Polonia y Ucrania:

tres

Eslovaquia:

cuatro

En el último párrafo, añadir el texto siguiente al final de la frase siguiente: "Ninguna de las partes es responsable de la falta de cumplimiento de sus obligaciones no monetarias por causas fuera de su propio control":

Rusia:

, incluidos, a título enunciativo y no limitativo, terremotos, inundaciones, incendios, catástrofes naturales, huelgas (excluidas las huelgas de los empleados de las partes), guerra, acciones militares, embargos, bloqueos, sanciones gubernamentales o internacionales y acciones de las autoridades en la jurisdicción aplicable.

Jurisdicción aplicable y Ámbito Geográfico

En la primera frase del segundo párrafo, sustituir la frase "el país en el que se realiza la transacción (o, en el caso de los servicios, las leyes del país donde se encuentre el domicilio social del Cliente)" por:

Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Montenegro, Rumanía, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán:

Austria

Argelia, Andorra, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comores, República del Congo, Yibuti, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Costa de Marfil, Líbano, Madagascar, Mali, Mauritania, Mauricio, Mayotte, Marruecos, Nueva Caledonia, Níger, Reunión, Senegal, Seychelles, Togo, Túnez, Vanuatu y Wallis y Futuna:

Francia

Angola, Bahréin, Botsuana, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Jordania, Kenia, Kuwait, Liberia, Malawi, Malta, Mozambique, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Sierra Leona, Somalia, Tanzania, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, Cisjordania/Gaza, Yemen, Zambia y Zimbabue:

Inglaterra

Estonia, Letonia y Lituania:

Finlandia

Liechtenstein:

Suiza

Rusia:

Rusia

Sudáfrica, Namibia, Lesoto y Suazilandia:

la República de Sudáfrica

España:

España

Suiza:

Suiza

Reino Unido:

Inglaterra

Añadir lo siguiente al final del segundo párrafo:

Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Kazajistán, Kosovo, Kirguistán, Moldavia, Montenegro, Rumanía, Rusia, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Centro de Arbitraje Internacional de la Cámara Económica Federal de Austria (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas

de Arbitraje del Centro de Arbitraje (Reglas de Viena), en Viena, Austria, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas de Viena. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas de Viena. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 500.000,00 USD.

Estonia, Letonia y Lituania:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Finlandia (FAI) (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Finlandia (Reglas), en Helsinki, Finlandia, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con estas Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 500.000,00 USD.

Afganistán, Angola, Bahrein, Botsuana, Burundi, Cabo Verde, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Irak, Jordania, Kenia, Kuwait, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Omán, Pakistán, Territorios Palestinos, Qatar, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Sáhara Occidental, Yemen, Zambia y Zimbabue:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Tribunal de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA) (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas de Arbitraje del LCIA (las Reglas), en Londres, Reino Unido, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 500.000,00 USD.

Argelia, Benín, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Costa de Marfil, Mali, Mauritania, Marruecos, Níger, Senegal, Togo y Túnez:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en el Tribunal Internacional de Arbitraje del ICC de París (Órgano de Arbitraje), en virtud de sus reglas de arbitraje (las Reglas), en París, Francia, con el francés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio

material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 250.000,00 USD.

Sudáfrica, Namibia, Lesoto y Suazilandia:

Todos los conflictos surgidos de este Acuerdo se resolverán definitivamente en la Fundación de Arbitraje de Sudáfrica (AFSA) (Órgano de Arbitraje), en virtud de las Reglas de Arbitraje de la AFSA (las Reglas), en Johannesburgo, Sudáfrica, con el inglés como idioma oficial, por parte de tres árbitros imparciales designados en conformidad con las Reglas. Cada parte designará a un árbitro y los árbitros designados nombrarán conjuntamente a un presidente independiente en un periodo de 30 días o el Órgano de Arbitraje designará el presidente de acuerdo con las Reglas. Los árbitros no tendrán autoridad para conceder medidas cautelares o indemnizaciones excluidas por el presente Acuerdo o indemnizaciones en exceso de las limitaciones de este Acuerdo. Ninguna disposición de este Acuerdo impedirá que cualquier parte pueda recurrir a la vía judicial (1) si son necesarias medidas cautelares para prevenir un perjuicio material o la infracción de disposiciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, (2) para determinar la validez o la propiedad de los derechos de autor, patentes o marcas registradas que son o se declaran propiedad de una parte o una de sus empresas o (3) para el cobro de deudas por un importe inferior a los 250.000,00 USD.

Añadir lo siguiente al final del segundo párrafo:

Andorra, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Alemania, Grecia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Sudáfrica, Namibia, Lesoto, Suazilandia, España, Suiza, Turquía y Reino Unido:

Todas las disputas se someterán a la jurisdicción exclusiva de los siguientes tribunales competentes:

Andorra:

el Tribunal Comercial de París.

Austria:

el tribunal de Viena, Austria (Innere Stadt).

Bélgica:

los tribunales de Bruselas.

Chipre:

el tribunal competente de Nicosia.

Francia:

el Tribunal Comercial de París.

Alemania:

los tribunales de Stuttgart.

Grecia:

el tribunal competente de Atenas.

Israel:

los tribunales de Tel Aviv-Jaffa.

Italia:

los tribunales de Milán.

Luxemburgo:

los tribunales de Luxemburgo.

Países Bajos:

los tribunales de Ámsterdam.

Polonia:

los tribunales de Varsovia.

Portugal:

los tribunales de Lisboa.

España:

los tribunales de Madrid.

Suiza:

los tribunales de Zúrich.

Turquía:

los Tribunales Centrales de Estambul (Çağlayan) y Consejos de Ejecución de Estambul, República de Turquía.

Reino Unido:

los tribunales ingleses.

Garantías

Añadir a todos los párrafos de Europa Occidental, tras el párrafo cuarto:

La garantía para los Componentes de Máquina IBM de un Dispositivo adquiridos en Europa Occidental tendrá validez y será de aplicación en todos los países de Europa Occidental, siempre que los Componentes de Máquina de un Dispositivo se hayan presentado y estén disponibles en dichos países. Para los fines de este párrafo, "Europa Occidental" incluye Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Vaticano y cualquier otro país que posteriormente se adhiera a la Unión Europea, a partir de su fecha de adhesión.

En el quinto párrafo, sustituir la segunda frase por el texto siguiente:

Polonia:

Estas garantías son las únicas garantías de IBM y reemplazan cualquier otra garantía, incluidas condiciones o garantías ("rekojmia") implícitas o estatutarias de calidad satisfactoria, de comercialización, de no infracción de derechos de terceros y de adecuación para un fin concreto.

En el quinto párrafo, añadir el texto siguiente al final de la segunda frase:

Italia:

en la medida permitida por ley.

En el quinto párrafo, al final de la cuarta sentencia después de "sin garantías de ningún tipo", añadir el texto siguiente:

República Checa, Estonia y Lituania:

o responsabilidades por posibles defectos. Por la presente, las partes excluyen de cualquier responsabilidad a IBM en relación con posibles defectos más allá de las garantías acordadas.

Dispositivos

En la primera frase del cuarto párrafo, añadir el texto siguiente después de "Estados Unidos":

Portugal, España, Suiza y Turquía:

, Portugal, España, Suiza y Turquía,